

11 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NAVOLATO, SINALOA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
 LAS ELECCIONES DE DIPUTADO Y GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA
 DEL PROCESO ELECTORAL 2016.**

--- En la ciudad de Navolato, Sinaloa siendo las 8:00 ocho horas del día miércoles 8 ocho de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el 11 Consejo Distrital Electoral de Navolato, Sinaloa, sito en Calzada Almada número 267, de la Colonia Centro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa y Gubernatura del estado, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo

--- Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior en virtud de mantener sesión especial permanente el C. Prof. José María García Yarahúan, Presidente, el C. Lic. Jesús Angel Reátiga García, Secretario; y los Consejeros Ciudadanos; Roberto Nayar Galvez Flores, Miguel Abel Castro Ochoa, Israel Malacón Amador, Irma Lorena Torres Quintero, Aivé Elizabeth López Hernández y Gabriela Alejandra Urías García; así como los C.C. Francisco Javier Inzunza Gil, César Arturo Cabrera López, Ruperto Gpe. Jacobo Gutiérrez, Vanessa Zazueta Pérez, Verinia Berenice Camacho Valenzuela, María del Rosario Melchor Morán, José Ángel Amador, José Félix Soto, Aurelio Cordero Millán y María Julia García Chávez; representante de los Partidos Políticos; Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Sinaloense, Morena y Encuentro Social, respectivamente.

--- Enseguida, el presidente procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254, 255, 256 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de cómputo, por lo que una vez realizado lo anterior, enseguida se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.

---A continuación y en virtud de que ninguna de las cajas que contenían el material electoral que se utilizaron en las 165 mesas directivas de casilla que se instalaron en este Distrito Electoral presentaron muestras de alteración, se desarrolló el cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: 3614 B, 3615 B, 3616 B, 3617 B, 3618 B, 3619 B, 3619 C1, 3620 B, 3621 B, 3622 B, 3623 B, 3624 B, 3627 B, 3628 B, 3632 B, 3633 B, 3634 C1, 3635 B, 3635 C1, 3639 B, 3640 B, 3641 B, 3641 C 1, 3641 C2, 3642 B, 3643 B, 3644 B, 3645 B, 3646 C1, 3646 C3, 3646 C4, 3646 C5, 3647 B, 3647 C1, 3647 C2, 3657 B, 3658 B, 3659 B, 3660 B, 3661 B, 3663 B, 3664 B, 3665 B, 3665 C1, 3666 B, 3667 B, 3668 B, 3670 B,

M. del Rosario
 Melchor Morán
 Baso protesta

3670 C 1, 3671 B, 3672 B, 3672 C1, 3673 B, 3674 B, 3675 B, 3676 B, 3688 B, 3689 B, 3690 B, 3691 B, 3692 B, 3693 B, 3694 B, 3695 B, 3696 B, 3697 B, 3698 B, 3699 B, 3699 C1, 3700 C1, 3701 B, 3702 B, 3703 B, 3704 B, 3706 B, 3707 B, 3720 B, 3721 B, 3722 B, 3723 B, 3724 B, 3725 B, 3727 B, 3728 B, 3730 B, 3731 B, 3732 B, 3733 B, 3735 B, 3736 B, 3737 B, 3738 B, 3752 B, 3754 B, 3756 B, 3756 C1, 3757 B, 3757 C1, 3758 C1, 3759 B, 3759 C1, 3760 B, 3761 B, 3761 C1, 3762 B, 3762 C1, 3762 C2, 3763 B, 3764 C1, 3765 C1, 3765 C2, 3766 B, 3767 B, 3768 C1, 3768 C3, 3768 C5, 3770 B, 3772 B, 3773 B, 3774 B, 3775 B, 3776 B, 3777 B, 3779 B, 3780 B, 3782 B, 3783 B, 3784 B; y durante el proceso de la lectura y cotejo de las actas de escrutinio y cómputo, se detectaron paquetes donde no venía el acta original, algunas actas presentaron errores evidentes que no fue posible subsanar con otros elementos y en otras actas el número de votos nulos fue superior a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación en la casilla; razones por las cuales y con fundamento en lo establecido en el artículo 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, fracciones II, VII, IX y demás relativos de la misma ley y en los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo en los Consejos Distritales y Municipales de Sinaloa respectivamente, se aprobó que se llevara a cabo el recuento parcial de 39 casillas, y que se realizara un nuevo escrutinio y cómputo en dichas casillas; para ello se formaron 3 grupos de trabajo; grupo uno con un punto de recuento y cargo de la Consejera Electoral Irma Lorena Torres Quintero, grupo dos con dos puntos de recuento y a cargo de la Consejera Electoral Aivé Elizabeth López Hernández y grupo tres con un punto de recuento y a cargo del C. Coordinador Distrital José Primo Amador Guzmán, con la finalidad de recomtar las siguientes casillas: 3625 B, 3626 B, 3629 B, 3631 B, 3634 B, 3636 B, 3636 contigua 1, 3636 contigua 2, 3637 B, 3638 B, 3642 B, 3646 contigua dos, 3646 contigua cinco, 3646 especial de representación proporcional, 3662 B, 3669 contigua uno, 3685 B, 3686 B, 3687 B, 3700 B, 3705 B, 3719 B, 3726 B, 3727 contigua uno, 3729 B, 3734 B, 3753 B, 3756 B, 3756 contigua dos, 3758 B, 3760 contigua uno, 3761 contigua uno, 3761 contigua dos, 3764 B, 3768 B, 3768 contigua dos, 3768 contigua cuatro, 3781 B y 3784 B.-----

--- Concluido el recuento en los grupos de trabajo, se continuó con la reunión y se dio lectura al resultado que surgió en los grupos de trabajo y se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el 11 Distrito Electoral, de Navolato, Sinaloa, siendo estos los siguientes: -----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	2,592	Dos mil novecientos cincuenta y dos
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11,350	Once mil trescientos cincuenta

Md del Rosario
Melchor Morán
Bajo Protesta

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	496	Cuatrocientos noventa y seis
PARTIDO DEL TRABAJO	325	Trescientos veinticinco
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	4,628	Cuatro mil seiscientos ventiocho
PARTIDO NUEVA ALIANZA	1,252	Mil doscientos cincuenta y dos
PARTIDO SINALOENSE Y MOVIMIENTO CIUDADANO	10,846	Diez mil ochocientos cuarenta y seis
PARTIDO MORENA	1,850	Mil ochocientos cincuenta
ENCUENTRO SOCIAL	721	Setecientos veintiuno
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	41	Cuarenta y uno
VOTOS NULOS	1,051	Mil cincuenta y uno
VOTACION TOTAL	35,512	Treinta y cinco mil quinientos doce

---Una vez dado a conocer el número de votos y el porcentaje de votación que obtuvo cada uno de los Partidos Políticos involucrados en la elección de Diputados; solicita el uso de la voz el C. José Félix Soto representante propietario del Partido Sinaloense y solicita a este Consejo el recuento total de votos en todas las casillas que comprende este 11 Distrito Electoral, ya que los votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar en la votación y que se aplique de forma supletoria lo establecido en la fracción II, inciso d, párrafo uno, del artículo 311 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como diversos de la propia Ley General, solicita también el uso de la voz la C. Hilda Emilia Jimena Camacho Solís, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano y manifiesta que se suma a la petición del recuento total de votos que solicitó el representante del Partido Sinaloense, en virtud de las irregularidades que se presentaron en el proceso y en el INE; enseguida solicita el uso de la voz el C. César Arturo Cabrera López, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional y manifiesta a los Consejeros que al momento de decidir la petición planteada, no se violente nuestra Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; se continúa con la reunión y el C. presidente declara un pequeño receso para deliberar la petición planteada-----

---Una vez que intercambiaron sus puntos de vista los Consejeros Electorales, se continuó con la reunión y el C. Presidente manifiesta al pleno de este Consejo, que no es

MHA del Rosario
Fletcher Heredia
Bajo protesta

procedente la petición planteada por los representantes de los Partidos Sinaloense y Movimiento Ciudadano, porque al aceptar dicha petición se estaría violentando la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, enseguida le solicita al C. Secretario que tome la votación y en el uso de la voz el Secretario manifiesta; los que estén de acuerdo en aprobar el cómputo de la elección de Diputados realizado por este Consejo, sírvanse manifestarlo por favor; los siete Consejeros aprueban por unanimidad el cómputo aludido; enseguida se somete a votación la petición de los representantes de los Partidos Políticos, Sinaloense y Movimiento Ciudadano y el Secretario dice: Los que estén a favor de aprobar el recuento total de votos de todas las casillas que se instalaron en este 11 Distrito Electoral, sírvanse manifestarlo por favor levantando su mano; y en virtud de que ningún Consejero estuvo a favor de aprobar el recuento total de votos, se rechaza la petición de los Partidos Políticos mencionados y se da por concluido el cómputo de la elección para Diputados.-----

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el 11 Distrito Electoral, de Navolato, Sinaloa, siendo estos los siguientes:-----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	3, 113	Tres mil, ciento trece
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	12, 580	Doce mil, quinientos ochenta
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	540	Quinientos cuarenta
PARTIDO DEL TRABAJO	340	Trescientos cuarenta
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	5, 246	Cinco mil, doscientos cuarenta y seis
PARTIDO NUEVA ALIANZA	1, 233	Mil, doscientos treinta y tres
PARTIDO SINALOENSE Y MOVIMIENTO CIUDADANO	11, 965	Once mil, novecientos, sesenta y cinco
PARTIDO MORENA	1, 973	Mil, novecientos setenta y tres
ENCUENTRO SOCIAL	765	Setecientos, sesenta y cinco
CANDIDATO INDEPENDIENTE		

Mé del Rosario
Melchor Porcán
Bajo protesta

VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	18	Dieciocho
VOTOS NULOS	1, 140	Mil, ciento cuarenta
VOTACION TOTAL	38, 913	Treinta y ocho mil, novecientos trece

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por "Unanimidad", se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA EN EL 11 DISTRITO ELECTORAL DE NAVOLATO**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

--Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa en el 11 Distrito Electoral de Navolato, se advierte que la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el mayor número de votos, se realiza la siguiente-----

-----DECLARATORIA-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA PARA EL 11 DISTRITO ELECTORAL**, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2016.-----

--En consecuencia son Diputados por el 11 Distrito Electoral, por el sistema de Mayoría Relativa, con cabecera en el municipio de Navolato, Sinaloa, para el Periodo que comprende el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre del 2018, los integrantes de la fórmula compuesta por los ciudadanos:-----

DIPUTADOS	
Propietario: Víctor Manuel Godoy Angulo	Suplente: Jesús Rigoberto Mejía Samaniego

--Expídanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la fórmula correspondiente, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.-----

---Enseguida, se abren las cajas en que se contienen los paquetes de las casillas especiales, para extraer el de la elección de Diputaciones de representación proporcional y proceder en los términos de las fracciones I, II, y III del artículo 255 de la mencionada Ley, y a continuación, se procedió a sumar las cifras obtenidas según las fracciones IV y V del

Mé del Rosario
Melchor Morán
Bajo Protesta

citado numeral, cuyo resultado se asienta en el acta correspondiente a la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, quedando de la siguiente manera:-----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	20	Veinte
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	40	Cuarenta
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	10	Diez
PARTIDO DEL TRABAJO	4	Cuatro
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	9	Nueve
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	6	Seis
PARTIDO NUEVA ALIANZA	0	Cero
PARTIDO SINALOENSE	67	Sesenta y siete
PARTIDO MORENA	16	Diez y seis
ENCUENTRO SOCIAL	5	Cinco
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0	Cero
VOTOS NULOS	7	Siete
VOTACION TOTAL	184	Ciento ochenta y cuatro

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---Conforme lo establece el artículo 254, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a continuación y como ninguna de las cajas que contenían el material electoral que se utilizaron en la jornada electoral del 05 de junio del presente año presentaban muestras o evidencias de alteración, se procedió al desarrollo del cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado, dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: 3614 B, 3615 B, 3616 B, 3617 B, 3618 B, 3619 B, 3619 C1, 3620 B, 3621 B, 3622 B, 3623 B, 3624 B, 3625, 3626, 3627 B, 3628 B, 3629, 3631, 3632 B, 3633 B, 3634 B, 3634 C1, 3635 B, 3635 C1, 3636 B, 3636 C1, 3636 C2, 3637, 3638, 3639 B, 3640 B, 3641 B, 3641 C1, 3641 C2, 3642 B, 3643 B, 3644 B, 3645 B, 3646 B, 3646 C1, 3646 C2, 3646 C3, 3646 C4, 3646 C5 C1, 3646 C3, 3646 C4, 3646 C5, 3647 B, 3647 C1, 3647 C2, 3657 B, 3658 B, 3659 B, 3660 B, 3661 B, 3663 B, 3664 B, 3665 B, 3665 C1, 3666 B, 3667 B, 3668 B, 3669 B, 3669 C1, 3670 B, 3670 C1, 3671 B, 3672 B, 3672 C1, 3673 B, 3674 B, 3675 B, 3676 B, 3685 B, 3686 B, 3687 B, 3688 B, 3689 B, 3690 B, 3691 B, 3692 B, 3693 B, 3694 B, 3695 B, 3696 B, 3697 B, 3698

MA del Rosario
Melchor Herán
Baja Protesta

B, 3699 B, 3699 C1, 3700 B, 3700 C1, 3701 B, 3702 B, 3703 B, 3704 B, 3705 B, 3706 B, 3707 B, 3719 B, 3720 B, 3721 B, 3722 B, 3723 B, 3724 B, 3725 B, 3726 B, 3727 B, 3727 C1, 3728 B, 3729 B, 3730 B, 3731 B, 3732 B, 3733 B, 3734 B, 3735 B, 3736 B, 3737 B, 3738 B, 3752 B, 3753B, 3754 B, 3756 B, 3756 C1, 3756 C2, 3757 B, 3757 C1, 3758 B, 3758 C1, 3759 B, 3759 C1, 3760 B, 3760 C1, 3761 B, 3761 C1, 3761 C 2, 3762 B, 3762 C1, 3762 C2, 3763 B, 3764 B, 3764 C1, 3765 B, 3765 C1, 3765 C2, 3766 B, 3767 B, 3768 B, 3768 C 1, 3768 C 2, 3768 C3, 3768 C 4, 3768 C5, 3770 B, 3772 B, 3773 B, 3774 B, 3775 B, 3776 B, 3777 B, 3779 B, 3780 B, 3781 B, 3782 B, 3783 B, 3784 B; y durante el proceso de la lectura y cotejo de las actas de escrutinio y cómputo, se detectaron paquetes donde no venía el acta original, algunas actas presentaron errores evidentes que no fue posible subsanar con otros elementos y en otras actas el número de votos nulos fue superior a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación en la casilla; razones por las cuales y con fundamento en lo establecido en el artículo 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, fracciones II, VII, IX y demás relativos de la misma ley y en los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo en los Consejos Distritales y Municipales de Sinaloa respectivamente, se aprobó que se llevara a cabo el recuento parcial de 16 casillas, y que se realizara un nuevo escrutinio y cómputo en dichas casillas; para ello se formaron 3 grupos de trabajo; grupo uno con un punto de recuento y cargo de la Consejera Electoral Irma Lorena Torres Quintero, grupo dos con dos puntos de recuento y a cargo de la Consejera Electoral Aivé Elizabeth López Hernández y grupo tres con un punto de recuento y a cargo del C. Coordinador Distrital José Primo Amador Guzmán, con la finalidad de recomtar las siguientes casillas: 3625 B, 3626 B, 3640 B, 3646 B, 3646 contigua dos, 3662 B, 3772 B, 3686 B, 3687 B, 3700 B, 3726 B, 3728 B, 3756 B, 3761 contigua dos, 3672 B y 3781 B.-----

--- Concluido el recuento en los grupos de trabajo, se continuó con la reunión y se dio lectura al resultado que surgió en los grupos de trabajo y se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa en este 11 Distrito Electoral, de Navolato, Sinaloa, siendo estos los siguientes: -----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	4, 520	Cuatro mil, quinientos veinte
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE Y NUEVA ALIANZA	12, 378	Doce mil, trescientos setenta y ocho
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	480	Cuatrocientos, ochenta.

MA del Rosario
Melchor Morán
Bajo Protesta

PARTIDO DEL TRABAJO	280	Doscientos ochenta.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	4, 535	Cuatro mil, quinientos treinta y cinco
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	458	Cuatrocientos cincuenta y ocho
PARTIDO NUEVA ALIANZA	495	Cuatrocientos noventa y cinco
PARTIDO SINALOENSE y	11, 750	Once mil, setecientos cincuenta.
PARTIDO MORENA	1, 314	Un mil, trescientos catorce.
ENCUENTRO SOCIAL	766	Setecientos sesenta y seis.
CANDIDATO INDEPENDIENTE	732	Setecientos treinta y dos.
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	23	Veinte y tres
VOTOS NULOS	937	Novecientos treinta y siete
COALICIÓN PRI, VERDE Y NUEVA ALIANZA	75	Setenta y cinco
COALICIÓN PRI, VERDE	212	Doscientos doce
COALICIÓN PRI, NUEVA ALIANZA	17	Diecisiete
COALICIÓN VERDE, NUEVA ALIANZA	39	Treinta y nueve
CANDIDATURA COMÚN MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO SINALOENSE	51	Cincuenta y uno
VOTACIÓN TOTAL	39,062	Treinta y nueve mil sesenta y dos

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por UNANIMIDAD de los Consejeros Electorales, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

--- Siendo las seis horas con treinta y ocho minutos del día 09 de junio de 2016, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

MA del Rosario
Melchor Morán
Bajo protesta

C. JOSÉ MARÍA GARCÍA YARAHÚAN
Presidente del Consejo



11 CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL

LIC. JESÚS ÁNGEL REATIGA GARCÍA
Secretario del Consejo



CONSEJEROS CIUDADANOS

C. ROBERTO NAYAR GÁLVEZ FLORES

C. MIGUEL ABEL CASTRO OCHOA

C. ISRAEL MALACÓN AMADOR

C. IRMA LORENA TORRES QUINTERO

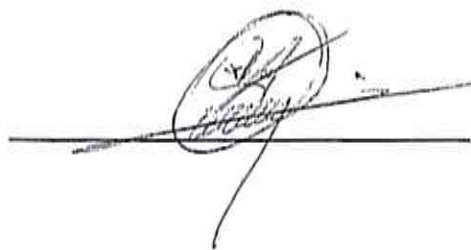
C. AIVÉ ELIZABETH LÓPEZ HERNÁNDEZ

C. GABRIELA ALEJANDRA URIAS GARCÍA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA
GUBERNATURA

C. FRANCISCO JAVIER INZUNZA GIL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

C. CESAR ARTURO CABRERA LÓPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



C. RUPERTO GPE. JACOBO GUTIERREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. VANESSA ZAZUETA PÉREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.

C. VERINIA BERENICE CAMACHO VALENZUELA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



C. MARÍA DEL ROSARIO MELCHOR MORÁN
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

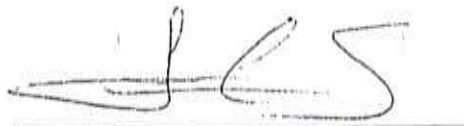
Mrs. del Rosario Melchor Morán
Bajo Protesta

C. JOSÉ ÁNGEL AMADOR
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA.

EL CONSEJO



C. JOSÉ FÉLIX SOTO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
SINALOENSE.



Bajo Protesta

C. EDITH HILARIO TORRES MONTOYA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MORENA.

C. MARÍA JULIA GARCÍA CHÁVEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.

C. ALEJANDRINO VALDEZ SOSA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO
INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA.
